ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO Nº 012 de 2023 MÍNIMA CUANTÍA CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE Y R&M SOLUCIONES SAS CON NIT: 901.626.610-9 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA INGRID PAOLA BETANCUR CAÑON CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.007.294.465 DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

CONTRATISTA	R&M SOLUCIONES SAS CON NIT: 901.626.610-9 Representada Legalmente por la señora Ingrid Paola Betancur Cañón con cedula de ciudadanía número 1.007.294.465 de San José del Guaviare
OBJETO	Suministro de elementos de cafetería y aseo para la Contraloría Departamental del Guaviare
VALOR	Dos Millones Ochocientos Treinta Y Ocho Mil Ciento Sesenta Pesos M/Cte ($2.838.160)
TERMINO EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será de un (1) mes
FECHA DEL CONTRATO	21 de septiembre del 2023
FECHA DE INICIO	21 de septiembre del 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de octubre del 2023
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	24 de octubre del 2023
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	100 de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	107 de 2023

Entre los suscritos **CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.324.987 de Villavicencio, Meta, obrando en condición de Contralor Departamental del Guaviare, elegido mediante decisión de la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare, y debidamente posesionado según acta No. 053 de fecha 5 de abril de 2022, facultado para contratar según las normas de contratación publicas vigentes, articulo 11 ley 80 de

1993 y ley 1150 de 2007,Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, quien para efectos del presente contrato se denominará LA CONTRALORÍA y por la otra parte la empresa R&M SOLUCIONES SAS CON NIT: 901.626.610-9 Representada Legalmente por la señora Ingrid Paola Betancur Cañón con cedula de ciudadanía número 1.007.294.465 de San José del Guaviare, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, previas las siguientes consideraciones:

Primera: Que el Contralor Departamental del Guaviare el 21 de septiembre del 2023 celebró el contrato 012-2023 de mínima cuantía con la empresa R&M SOLUCIONES SAS CON NIT: 901.626.610-9 Representada Legalmente por la señora Ingrid Paola Betancur Cañón con cedula de ciudadanía número 1.007.294.465 de San José del Guaviare.

Segunda: Que el día 21 de septiembre del 2023, se firmó el acta de inicio del contrato suscrito por la Directora Administrativa y Financiera en su calidad de supervisora y la empresa R&M SOLUCIONES SAS CON NIT: 901.626.610-9 Representada Legalmente por la señora Ingrid Paola Betancur Cañón con cedula de ciudadanía número 1.007.294.465 de San José del Guaviare.

Tercera: Que el día 10 de octubre de 2023 la empresa R&M SOLUCIONES SAS CON NIT: 901.626.610-9 Representada Legalmente por la señora Ingrid Paola Betancur Cañón con cedula de ciudadanía número 1.007.294.465 de San José del Guaviare, presento factura electrónica de venta N° FVE 33, el informe de entrega de los productos, y anexa soportes del pago de seguridad social del mes de septiembre del 2023 con número de planilla 9457500408 y certificado de parafiscales.

Cuarta: Que el supervisor del Contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor inicial del contrato	$2.838.160
	Ejecución física del contrato	100%
	Adiciones al contrato	0
	Valor de reajustes o actualizaciones	-
	Pago por Anticipo	-

	Pagos parciales causados al contratista	0
	Saldo a favor del contratista	0
	Valor ejecutado	$2.838.160
	Saldo a favor de la Contraloría departamental del Guaviare	0-

Frente a este informe el contratista, manifiesta que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

Quinta: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por cumplidas las obligaciones contractuales a satisfacción, en el cronograma establecido, y se da por liquidado el contrato número 012 de 2023 mínima cuantía cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE.**

Y se declaran a **paz y salvo** por todo concepto relacionado con el objeto contratado. No se consignan observaciones y u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse, por lo que manifiestan renunciar a cualquier demanda futura por el presente contrato.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los intervinientes en San José del Guaviare al 24 de octubre del 2023

SANDRA YULIETH MENDOZA MARÍN - DAF
Directora Administrativa y Financiera
Contralora Encargada Res.150-2023

R&M SOLUCIONES SAS
R/L Ingrid Paola Betancur Cañon
Contratista

Elaboro:	Jineth Moreno Perdomo – CPS	